

GUÍA DE USO

RECONOCIMIENTO DE LA PRÓRROGA DE SUBSIDIOS

04/04/2016



www.sepe.es

Trabajamos para ti

I. ¿Qué es?

Esta aplicación permite gestionar (solicitar y reconocer al mismo tiempo) las prórrogas de los subsidios desde Internet, sin necesidad de acudir de forma presencial o de remitir la solicitud a la Oficina de Empleo.

Mediante una serie de formularios guiados, paso a paso, se permitirá incorporar toda la información que se precise para la mecanización en línea de una solicitud de prórroga del subsidio.

II. ¿A quién va dirigido el servicio de reconocimiento en línea?

A todas aquellas personas que, habiendo mantenido los requisitos inicialmente exigidos para la prestación, tengan que prorrogar:

- El subsidio para el que no es requisito tener responsabilidades familiares, cuando no hayan variado las rentas del solicitante o lo han hecho por debajo del 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluidas dos pagas extraordinarias.
- El subsidio para el que es requisito tener responsabilidades familiares, cuando no hayan variado los familiares a cargo, las rentas del solicitante ni las rentas de los miembros de la unidad familiar, o lo han hecho por debajo del 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluidas dos pagas extraordinarias.

Es necesario estar inscrito como demandante de empleo y acceder a la Sede Electrónica a través de certificado digital o DNle o usuario y contraseña obtenida a través del sistema de cl@ve.

III. ¿Cómo funciona el servicio de reconocimiento en línea?

Los pasos a seguir por el ciudadano son los siguientes:

I. Captura de datos

Gran parte de la información que se precisa para la gestión de una prestación procede de las consultas internas del SEPE y externas a otras Administraciones. Si no se dispone de ella será requerida al ciudadano.

A. Autorización e identificación: Siempre se solicitará la autorización para la verificación y cotejo de los datos personales y económicos que sean necesarios para la tramitación de la prórroga y comprobará que sus datos personales son correctos.



B. Resto de datos de solicitud: El solicitante también podrá modificar algunos datos como los datos bancarios y el domicilio de notificación.

La secuencia de información dependerá de si el subsidio que se va a prorrogar tiene o no como requisito tener responsabilidades familiares.

- Datos de la solicitud cuando no se requieren responsabilidades familiares: Conjunto de formularios donde se declara que no se han superado los límites de ingresos establecidos para el solicitante, y se permite informar o modificar parte de la información que se dispone en el SEPE.



- Datos de la solicitud cuando se requieren responsabilidades familiares: Conjunto de formularios donde se declara que no se han superado los límites de ingresos establecidos para el solicitante y los miembros de la unidad familiar, que el solicitante dispone de la correspondiente autorización por parte de los miembros de mi unidad familiar para el tratamiento de sus datos personales o económicos a efectos de poder gestionar correctamente la solicitud. Se permite informar o modificar parte de la información que se dispone en el SEPE, incluidos los miembros de la unidad familiar.



1. Datos responsabilidades familiares.
2. Declaración de no superación de límites de rentas establecidos y que se dispone de autorización de los miembros de la unidad familiar.
3. Datos bancarios.
4. Datos de envío: Domicilio de notificación o apartado de correos. Datos de contacto.

2. Solicitud informada

Se muestra al ciudadano un resumen de la prórroga que le corresponde. Se pueden descargar los modelos en línea y presencial del modelo de solicitud de prórrogas de subsidios. Para continuar con la tramitación de la misma tendrá que proceder a su **confirmación**.



1. Datos resumen de la prórroga del subsidio.
2. Pantalla donde se puede confirmar la solicitud de la prórroga y ver la solicitud que se presenta (mostrar solicitud). Además, se puede obtener en formato PDF la solicitud ya cumplimentada, de tal modo, que si no decide continuar con la tramitación, pueda presentar esta solicitud en su oficina de empleo (descargar).
3. Documento de solicitud.

3. Resolución

Se muestra los datos de la prestación concedida. La resolución será enviada al ciudadano.

PRORROGA DE SUBSIDIOS

1

INFORMACIÓN DE REGISTRO TELEMÁTICO

Fecha y Hora de Registro: 26/03/2018 14:22:18
Nº de Registro: 00000000000000000000
Fecha de Registro: 26/03/2018 14:22:18
Unidad Procesadora: RECONOCIMIENTO ONLINE DE PRESTACIONES

2

RESOLUCIÓN DE REGISTRO DE SUBSIDIO

3

RESOLUCIÓN DE SUBSIDIO

VER RESOLUCIÓN

VER RESOLUCIÓN

1. Datos del subsidio prorrogado.
2. Documento de registro de la solicitud.
3. Documento de resolución.